

D.A. EXENTO N° 3.447.-

SAN BERNARDO, marzo 28 de 2012.-

VISTOS :

- El D.A. Exento N° 1.703, de fecha 07 de febrero de 2012 que aprobó las Bases Administrativas destinadas a regular la propuesta pública denominada “Reposición de Cubiertas Varios Establecimientos de San Bernardo”;

- La publicación del llamado a propuesta pública, efectuada en el Portal Chile Compras, con el código de tramitación 2342-8-LP12, con fecha 09 de febrero de 2012;

- El acta de apertura de la propuesta pública, de fecha 27 de febrero de 2012 y la apertura electrónica simultánea, de misma fecha;

- El Informe de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, de fecha 06 de marzo de 2012;

- El Oficio Interno N° 216, de fecha 08 de marzo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación;

- La Providencia de la Alcaldía, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Adjudícase en forma parcial a la empresa **CONSTRUCTORA ECR LIMITADA, R.U.T. 77.526.800-K**, la propuesta pública denominada: **REPOSICIÓN DE CUBIERTAS VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SAN BERNARDO**.

2º.- La presente adjudicación corresponde a la “**Reposición de Cubierta y Normalización de Biblioteca Escuela Cinco Pinos**” por un monto de \$ 44.351.524.- IVA incluido.

3º.- El plazo de ejecución será de 90 días corridos para la ejecución de la obra, desde la fecha del acta de entrega del terreno.

4º.- El proponente adjudicado cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- a) **Oferta Económica:** en este criterio, el oferente obtuvo 60 puntos.
- b) **Plazo de Ejecución:** en este criterio, el oferente obtuvo 20 puntos.
- c) **Experiencia de la empresa en el rubro:** en este criterio, el oferente obtuvo 20 puntos.

Obteniendo un puntaje total de 100 puntos, resultante de la aplicación de los porcentajes correspondientes a cada concepto.

5º.- El adjudicatario, previo a la firma del contrato, deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica, un Vale Vista o una Boleta Bancaria de Garantía, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 5% del valor del respectivo contrato, con una vigencia mínima que excede en sesenta (60) días corridos al plazo indicado en el contrato para ejecutar las obras.

6º.- El contratista deberá entregar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros de acuerdo a lo estipulado en el punto 19 de las Bases Administrativas que rigieron la propuesta pública.

7º.- Establézcanse en el respectivo contrato, las multas estipuladas en el punto 29 de las Bases Administrativas que rigieron la propuesta pública.

8º.- La Inspección Técnica de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, cuyo Director designará a un Inspector Técnico de Obra (ITO), sin perjuicio de otros mecanismos de control que se estimen necesarios implementar.

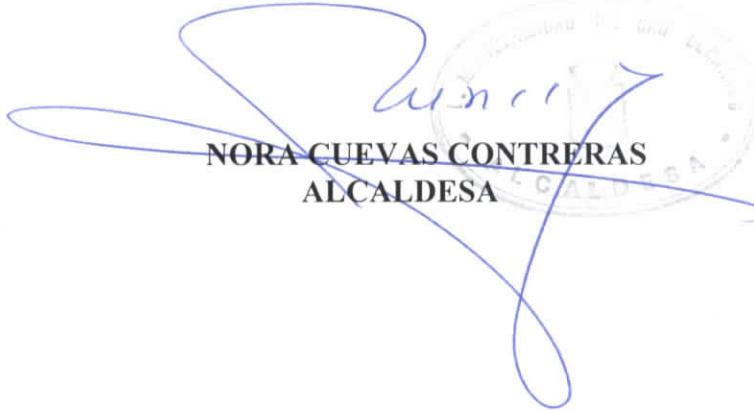
9º.- Impútese el gasto al ítem 214.05.01.001.001.147 del presupuesto municipal vigente.

10º.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará el contrato respectivo, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigieron la propuesta privada, los que, junto con la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria, pasan a formar parte integrante del presente decreto.

11º.- Notifíquese, por la Secretaría Municipal, el presente decreto al adjudicatario y a los demás proponentes, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones, Decretos y Ordenanzas Alcaldicias y lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

12º.- Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Comunal de Planificación informará de la presente adjudicación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GPR.

Distribución: Control. Jurídico. Adm. y Finanzas. SECPLA. Obras. Interesado. Oficina de Partes.
ARCHIVO.